



JUEGOS DEPORTIVOS INFANTILES, JUVENILES Y PARALÍMPICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025 – 2026 “POR LA PAZ”

Etapa clasificatoria Estatal de Olimpiada Nacional

ANEXO TECNICO DE BEISBOL 5

El Instituto del Deporte de la Ciudad de México, en Coordinación con la Comisión Técnica Estatal a cargo de la Asociación de Softball del Distrito Federal A.C.,

CONVOCA

A niñas, niños y jóvenes deportistas de la Ciudad de México, miembros del Deporte Organizado y del Deporte Comunitario, afiliados como no afiliados provenientes de la Ciudad de México, Ligas y Clubes Deportivos, Instituciones de Educación Básica, Media Superior y Superior del sector público y privado, así como a organismos afines y patrocinadores para participar de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. LUGAR Y FECHA.

Deportivo Plateros, Alcaldía Álvaro Obregón, el 17 y 18 de enero de 2026.

2. CATEGORIAS Y RAMAS.

CATEGORIA	RAMA	FECHA DE NACIMIENTO
Juvenil Menor	Mixto	18 años y menores (2008 y posteriores)
Juvenil Mayor	Mixto	19 – 21 años (2007 – 2005)

Nota: Las categorías y divisiones estarán sujetas a posibles cambios y/o ajustes que sean determinados por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), de acuerdo con las convocatorias que la misma emita para los eventos Deportivos Nacionales en el marco del Sistema Nacional del Deporte (SINADE) 2025-2026.

3. PRUEBA.

Béisbol 5





4. PARTICIPANTES.

Son elegibles a participar en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2025-2026, los deportistas, entrenadores e instituciones que cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria General y Reglamento General de Participación.

1.1. Deportistas

Para su participación, los deportistas deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser incluido en la cédula de inscripción oficial emitida por la Asociación y/o por el Instituto del Deporte de la Ciudad de México.
- Copia de identificación oficial con fotografía vigente. (pasaporte, credencia del INE, credencial o certificado escolares con fotografía cancelada con el sello de la institución que la emita).
- Copia de CURP actualizada.
- Copia de Acta de Nacimiento.
- Dos fotografías recientes tamaño infantil.
- Presentar certificado médico reciente (no mayor a un mes), ante la instancia correspondiente del Comité Organizador.
- Presentar ante la instancia correspondiente del comité organizador, la carta responsiva firmada por el deportista o por el padre o tutor en caso de que el deportista sea menor de edad, autorizando su participación en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2025-2026.

Los deportistas solo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo con su edad y año de nacimiento por lo que no se permite subir o bajar de categoría.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos, tanto en datos personales, documentación, así como en pruebas de competencia, no se les registrarán los resultados.

4.2 Entrenadores y Auxiliares

- Estar registrados en la cédula de inscripción emitida por la Asociación y/o por el Instituto del Deporte de la Ciudad de México.
- Estar debidamente avalados y autorizados por la alcaldía (en caso de representar a alguna alcaldía)

4.3. Alcaldías

- Verificar la validez de la participación de cada deportista.
- Almacenar copias físicas y electrónicas de los documentos que acrediten la elegibilidad de sus participantes.
- Entregar al Instituto de Deporte de la Ciudad México, en los formatos oficiales, firmados, la **carta responsiva, aviso de privacidad y consentimiento de uso de imagen** de cada participante.
- Entregar al Instituto de Deporte de la Ciudad de México el **certificado médico** de cada participante, expedido por un profesional acreditado, que indique:
 - Estado general de salud.
 - Padecimientos crónicos, degenerativos o enfermedades controladas o descontroladas.
 - Condiciones para realizar actividad física intensa y competitiva.
 - Vigencia máxima: un mes antes del evento.





- Todos los certificados deberán contener la leyenda: **"Apto para realizar actividades deportivas en [nombre de la disciplina]"**
- Presentar **original y copia de las cédulas de inscripción**, de acuerdo con las especificaciones técnicas de cada disciplina proporcionada por la Dirección Técnica Estatal, en los formatos oficiales, selladas y firmadas por el responsable del área deportiva de la Alcaldía.
- En caso de que esta etapa no se lleve a cabo, la Alcaldía deberá informar mediante **oficio de exposición de motivos**, con sello y firma del responsable del área deportiva.

Observación: La Alcaldía que no cumpla con los requisitos establecidos en tiempo y forma no tendrá consideradas las medallas obtenidas en la Memoria Oficial de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2025-2026, en la disciplina y/o modalidad en la que se haya incumplido.

5. ÁRBITROS Y JUECES.

Serán nombrados y avalados por la Asociación de Softbol del Distrito Federal A.C. como lo marca el Reglamento General de Participación.

6. INSCRIPCIONES.

Quedan abiertas a partir de la publicación de la presente convocatoria, cerrándose el día 15 de enero del 2026 a las 17:00 horas. Las cédulas de inscripción deberán ser enviadas al correo softbolcdmx@outlook.com y serán validadas en la junta previa.

Tendrán una cuota de recuperación de \$300,00 (trescientos pesos 00/100) por deportista, por concepto de arbitraje, anotación y material técnico especializado, misma que será entregada a la cuenta de la Asociación de Softbol.

Asociación de Softball del Distrito Federal: N° de Cuenta: 0302684461 , Cuenta Clabe: 072180003026844616

7. JUNTA PREVIA.

La junta previa se llevará a cabo el día 15 de enero de 2026 a las 17:00 horas en las instalaciones del Instituto del Deporte de la Ciudad de México ubicado en Av. División del norte 2333, General Anaya, Benito Juárez 03340. Ciudad de México

Las alcaldías deberán participar en dicha reunión con un representante debidamente acreditado y con la capacidad de decisión para lo cual podrán exhibir el documento correspondiente, firmado por el representante de la oficina de deportes de su alcaldía.

8. SISTEMA DE COMPETENCIA.

Se determinará en la junta previa, de acuerdo con el número de equipos participantes en cada categoría.

9. DOCUMENTOS NORMATIVOS APLICABLES.

La convocatoria General, así como el Reglamento General de Participación de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2023-2024, la presente convocatoria y las reglas del juego de la WBSC (World Baseball Softball Confederation).





10. PREMIACION.

Medallas: Se premiará a los 3 primeros lugares de cada prueba, categoría y rama con medallas representativas de oro, plata y bronce según corresponda a su posición.

11. UNIFORMES.

Los uniformes que porten los participantes deberán presentar el nombre de la Alcaldía o liga deportiva a la que representan.

12. JURADO DE APELACIÓN.

Se conformará el Jurado de Apelación en la junta previa como lo marca el Reglamento General de Participación

13. INTEGRACION DE PRESELECCIONES Y SELECCIONES.

De los jugadores participantes, se elegirán a quienes integrarán las preselecciones de la Ciudad de México, que deberán cumplir con los criterios establecidos en los anexos técnicos por deporte, emitidos por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE).

La Asociación de Softball del Distrito Federal A.C., en coordinación con el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, integrará un comité de selección, quien elegirá a las y los deportistas que integrarán las preselecciones, con base en las estadísticas de la liga que representen, la trayectoria deportiva, la observación previa de juegos, entrenamientos de sus ligas y su participación en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2025-2026.

14. SANCIONES.

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera de competición, realizado o provocado por algún participante, será dictaminado de acuerdo con el Reglamento General de Competencia y podrá ser turnado al Jurado de Apelación para su análisis y en caso de así considerarlo, éste podría emitir las sanciones correspondientes con base al Código de Conducta.

15. TRANSITORIOS.

Los aspectos técnicos no previstos, serán resueltos por la Asociación de Softball del Distrito Federal A.C. en coordinación con el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, la presente convocatoria, surte efectos a partir de su publicación en el portal de Internet del Instituto del Deporte de la Ciudad de México y sus diversas plataformas digitales oficiales, ya que este es el único medio oficial para su promoción y difusión.

Ciudad de México 03 de diciembre de 2025

LIC. ADOLFO EMILIANO PIÑA MENDIETA
DIRECTOR DE CALIDAD PARA EL DEPORTE

C.P. RAFAEL PEREZ MEDINILLA
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE SOFTBOL

